

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que precede y los escritos enviados al correo electrónico del juzgado el pasado 18 de agosto de 2020, se tiene por excusado al abogado **Wilson Alberto Ortiz Rojas**, quien fue nombrado para ejercer el cargo de curador ad-litem del DEMANDADO, tal y como consta en auto de fecha 10 de julio de 2020.

De otro lado, se RELEVA al citado profesional y en su lugar se designa nuevo curador ad-litem a:

**RAMIRO ALONSO BUSTOS ROJAS**

Por secretaría comuníquesele la presente decisión por el medio más expedito, precisándole que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo que o acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 9 del artículo 50 del C.G.P., para lo cual se compulsaran copias al Consejo Superior de la Judicatura. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P)

Notifíquese y Cúmplase,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
JUEZ

<p><b>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</b></p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>21 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>33</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

CJR

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea78b75f170a2a1067742ef1c3e71fb384c558fd27b81cd8c6a12575937658f4**

Expediente: 110014189003-2018-02371-00

Proceso Ejecutivo

Documento generado en 18/09/2020 03:41:57 p.m.